



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023).

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2021-00063-00.

Demandante: Omaira Triana Camacho.

Demandados: Alfredo Hernández y personas indeterminadas.

Por cuanto obra en el expediente constancia de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 167-167-1254, y de la emisión del edicto en la emisora Colina Stereo, al igual que la fotografía de la valla, conforme lo indica el artículo 108 del estatuto procesal civil, se dispone:

Téngase por agregada la publicación del edicto y de ella se deja en conocimiento de las partes por el término de (3) tres días.

Se ordena la inclusión del emplazamiento por el término de un (1) mes, surtido el mismo se procederá la designación de curador *ad-litem*.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

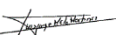
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 025b7efafcb4086eca6d44af55351435192ad89603bfe0264883a311ca615def
Documento generado en 27/09/2023 05:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 114
Fijado hoy 28 Septiembre 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario